Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-097-ESPE-a-1

CRNL. E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-076, de fecha 08 de agosto del 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-076, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el segundo punto del orden del día en sesión ordinaria de 8 de agosto de 2019, en el siguiente sentido: "a. Aprobar la Red Organizacional de las Sedes y Extensiones de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, de acuerdo al Informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, y las observaciones y modificaciones realizadas por los miembros del H. Consejo Universitario; y, b. Disponer a la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

se incorpore un informe actualizado, así como la Red Organizacional de las Sedes y Extensiones, tomando en cuenta las observaciones y modificaciones realizadas por los miembros del H. Consejo Universitario. (...)";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2021-0530-M, de 8 de julio de 2021, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita: "(...) se digne autorizar el trámite pertinente para la designación mediante Orden de Rectorado al Sgop. Jorge Franco, como Jefe de la Sección de Seguridad Integrada de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, en reemplazo del Cbos. Andrade José, quien debe dar cumplimiento al pase publicado en Orden General de la Fuerza Terrestre No.115 de fecha 18 de junio de 2021 (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2021-0531-M, de 8 de julio de 2021, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita: "(...) se digne autorizar el trámite pertinente para la designación mediante Orden de Rectorado al Sgop. Juan Carlos Barrio Cabezas, como Jefe de la Sección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, en reemplazo del Subs. Jiménez Wilman, quien ha sido designado como Ayudante Administrativo en la Agregaduría Militar en la República de Francia, con Sede en París (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2021-0534-M, de 8 de julio de 2021, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita: "(...) se digne autorizar el trámite pertinente para la designación mediante Orden de Rectorado al Sgos. Luis Fernando Martínez Cabrera, como Jefe de Administración de Remanentes de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, en reemplazo del Sgop. Jorge Franco, quien pasará a cumplir otra función en la Sede (...)";

Que, mediante memorandos Nros. ESPE-VAD-2021-1704-M, ESPE-VAD-2021-1705-M, de fecha 08 de julio de 2021 y, ESPE-VAD-2021-1715-M, de fecha 09 de julio de 2021, el Vicerrector Administrativo, Subrogante, solicita al Infrascrito, disponer a Secretaria General, la designación a través de orden de rectorado, del Sgop. Juan Carlos Barrio Cabezas, como Jefe de la Sección de Tecnologías de la Información y Comunicación, del Sgos. Luis Fernando Martínez Cabrera, como Jefe de la Sección de Administración de Remanentes y, del Sgop. Jorge Franco, como Jefe de la Sección de Seguridad Integrada, respectivamente, de dicha Sede, por las consideraciones que expresamente se detallan en los memorandos de la referencia; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales y en los términos que expresamente se detallan a continuación, para el ejercicio de los siguientes cargos en la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas:

NOMBRES Y APELLIDOS:	CARGO:
Sgop. Jorge Luis Franco Bonilla	Jefe de la Sección de Seguridad Integrada
Sgop. Juan Carlos Barrio Cabezas	Jefe de la Sección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Sgos. Luis Fernando Martínez Cabrera	Jefe de la Sección de Administración de Remanentes

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar parcialmente el Art. 1 de la Orden de Rectorado 2020-090-ESPE-a-1, de fecha 17 de abril de 2020, específicamente en lo relacionado con la designación del Jefe de la Sección de Administración de Remanentes; derogar parcialmente el Art. 1 de la Orden de Rectorado 2020-210-ESPE-a-1, de fecha 06 de octubre de 2020, específicamente en lo relacionado con la designación del Jefe de la Sección de Seguridad Integrada y, del Jefe de la Sección de Tecnologías de la Información y Comunicación. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Jefe de la Sección de Seguridad Integrada de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (entrante y saliente); Jefe de la Sección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (entrante y saliente); Jefe de la Sección de Administración de Remanentes de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (entrante y saliente), Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Vicerrector Administrativo, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 20 de julio de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL. E.M.C.

RJV/ABC/JCC